

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS PLAZAS DE CONTROLADOR OFICINA, SIENDO UNA DE ESTAS DEL CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAL LABORAL, (GRUPO IV), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR.

Por Resolución de la Presidencia Número: 2024-1233 de fecha: 30/10/2024 se ha aprobado la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de **dos plazas de controlador oficina, siendo una de estas del cupo de personas con discapacidad**, personal laboral, grupo IV, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal.

En virtud de ello se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria que regula este proceso, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“En el B.O.P. nº 140, de fecha 20 de junio de 2023, fueron publicadas las Bases Específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023, con corrección en el B.O.P nº 249, de 27 de octubre de 2023, de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de **dos plazas de controlador oficina, siendo una de estas del cupo de personas con discapacidad**, personal laboral, grupo IV, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Guadalquivir.

En el B.O.E. nº 310, de 28 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario y laboral, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes el día 29 de diciembre de 2023 y finalizando el mismo el día 26 de enero de 2024.

Visto el certificado de Secretaría, de fecha 29 de octubre de 2024, en relación con las solicitudes presentadas por las personas aspirantes.

Visto que la documentación obligatoria a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo viene regulada en la Base Cuarta de la convocatoria.

Vista la Base Segunda de la convocatoria, que regula los requisitos que las personas aspirantes deben poseer para la admisión al proceso selectivo, desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la toma de posesión o suscripción del contrato.

ISIDRO RAMOS GARCIA (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/10/2024
HASH: 691806a0e14f5e58bd2649e67680b9e

Cód. Validación: 9SGRPH74QA665MKNK7DT3L4FP4
Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



En relación al requisito de la titulación, el apartado 5, exige la posesión de la titulación establecida en la convocatoria, admitiendo titulaciones obtenidas en el extranjero o la posesión de título equivalente, estableciendo que la acreditación del cumplimiento del título equivalente debe realizarse tras la celebración del proceso selectivo – durante el plazo para presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos- conforme a lo previsto en la Base Octava.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 26 de enero de 2024, conforme a la Base Quinta de la convocatoria, se procederá a dictar acuerdo, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia e insertándose en el e-tablón electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir. Que al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas provisionales, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el mencionado Boletín Oficial, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha incorporado de oficio al expediente la documentación obrante en la Mancomunidad Guadalquivir.

Por todo ello, se propone que de conformidad con las atribuciones reconocidas en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Bases de Régimen Local, esa Presidencia adopte los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1376 de 30 de octubre de 2024.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **relación provisional de personas aspirantes admitidas**, que figuran en el **ANEXO I**, perteneciente a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de **dos plazas de controlador oficina, siendo una de estas del cupo de personas con discapacidad**, personal laboral, grupo IV, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Guadalquivir.



SEGUNDO.- Aprobar la **relación provisional de personas aspirantes excluidas**, que figuran en el **ANEXO II**, perteneciente a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de **dos plazas de controlador oficina, siendo una de estas del cupo de personas con discapacidad**, personal laboral, grupo IV, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Guadalquivir.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y exponer las listas completas de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/info.0>

CUARTO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, con el objeto de **subsana las causas que hayan motivado su exclusión u omisión** en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.”



ANEXO I				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	C. DISCAP.	APORTAR DOCUMENTOS
ASENCIO ESCALONA, CARMEN	***2389**	ADMITIDO/A		
BERNAL DELGADO, JOSÉ MIGUEL	***3450**	ADMITIDO/A		
DOVAL GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	***9713**	ADMITIDO/A		
ESCALONA PARRILLA, ANA MARÍA	***3889**	ADMITIDO/A		
ESTUDILLO ÁLVAREZ, DOLORES ROCÍO	***0355**	ADMITIDO/A		
GARCÍA HERRERA, SAMUEL	***0991**	ADMITIDO/A		
GUILLÉN CALERO, FLORENTINA	***6880**	ADMITIDO/A		
MÉNDEZ LEÓN, MARÍA JOSÉ	***9134**	ADMITIDO/A		
MÉNDEZ LEÓN, MARÍA TRINIDAD	***9133**	ADMITIDO/A	X	
MONTOYA MURILLO, EVA MARÍA	***2034**	ADMITIDO/A		NO PRESENTA CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONFORME A LAS BASES
NARANJO RIOJA, SANTIAGO	***0182**	ADMITIDO/A	X	
ORTIZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	***7904**	ADMITIDO/A	X	NO PRESENTA CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONFORME A LAS BASES
PALUZO CAMPOS, ROSARIO	***5478**	ADMITIDO/A		
RODRÍGUEZ GÓMEZ, FRANCISCO RAMÓN	***0062**	ADMITIDO/A	X	
SÁNCHEZ VARGAS, RAFAEL	***0652**	ADMITIDO/A		
ZAJARA CORONEL, ÁLVARO	***0886**	ADMITIDO/A		NO PRESENTA CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONFORME A LAS BASES
ANEXO II				
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	C. DISCAP.	EXCLUSIONES
CUESTA CATALÁN, FRANCISCO ANTONIO	***0657**	EXCLUIDO/A	X	CAUSA EXC.: NO ABONA LA TASA NI JUSTIFICA CAUSA DE EXENCIÓN. NO JUSTIFICA DEBIDAMENTE DISCAPACIDAD / APORTAR DOC.: NO PRESENTA CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONFORME A LAS BASES
HOLGADO BULLÓN, JOSÉ JUAN	***4470**	EXCLUIDO/A		CAUSA EXC: NO PRESENTA MODELO DE SOLICITUD ESTABLECIDO EN LAS BASES

